

Breve descripción de Cinco de los Planes del Consejo escolar de la comunidad.

PLAN PARA LA MEJORA ESCOLAR

La Legislatura de Utah y la Junta de Educación del Estado reconocen la valiosa contribución que puede hacerse hacia la mejora de la educación para los niños escolares al nivel más local dándole poder a los consejos escolares de la comunidad en cada escuela. Los consejos escolares de la comunidad están encargados de establecer un Plan de Mejora Escolar (SIP, siglas en inglés) que se enfoca en los logros académicos de los estudiantes. Reconociendo que hay muchos factores que influyen el aprendizaje de los estudiantes, este plan sobre el abarcamiento puede que incluya acciones que no pueden atarse específicamente al plan de estudios, incluyendo la canalización del ambiente escolar y el ambiente de la comunidad. Este plan provee una estructura de los otros planes por los cuales los consejos escolares de la comunidad son responsables.

Para lograr la tarea de crear un Plan de Mejora Escolar (SIP, siglas en inglés), se le exigen a los consejos primero revisar probando y otros datos para determinar las necesidades académicas más críticas de la escuela. Entonces un plan de acción es preparado para canalizar esas necesidades académicas. Se esperan que las escuelas sean específicas acerca de cómo ellas piensan mejorar los logros del estudiante, incluyendo los programas, prácticas, equipo y materiales que se necesitarán para llevar a cabo el plan de acción. La integridad en el plan de acción es el significado de evaluar la actuación y la responsabilidad. Finalmente, una propuesta financiera es incluida la cual identifica los fondos disponibles para llevar a cabo el plan de acción y los gastos específicos planeados. Cuando esos pasos se han completados y el consejo ha aprobado el Plan de Mejora Escolar (SIP, siglas en inglés), esto está listo para la revisión y aprobación por la junta escolar local. El Plan de Mejora Escolar (SIP, siglas en inglés) debe aprobarse anualmente.

EL PLAN FIDUCIARIO ESCOLAR LAND (Learning y Nurturing Development - LAND, siglas en inglés)

Un componente del Plan de Mejora Escolar (SIP, siglas en inglés) es el Plan Fiduciario Escolar LAND (Learning y Nurturing Development - LAND, siglas en inglés). Este plan debe enfocarse en la (s) meta (s) académica (s) identificada en el Plan de Mejora Escolar (SIP, siglas en inglés) y debe seguir los mismos pasos delineados en la preparación del plan de acción del Plan de Mejora Escolar (SIP, siglas en inglés). Las escuelas reciben fondos para este programa de una distribución anual del Fondo Escolar Estatal permanente. Los réditos generados por el plan fiduciario escolar land (Learning y Nurturing Development - LAND, siglas en inglés) se depositan dentro del fondo y el fondo entero es invertido por el Tesorero Estatal. El interés y los dividendos generados por el fondo se convierten en la distribución anual a las escuelas. Los fondos de este recurso sólo pueden usarse para llevar a cabo los Planes Fiduciarios Escolares LAND (Learning y Nurturing Development - LAND, siglas en inglés) que son anualmente aprobados por juntas escolares locales.

PLANES DE DESARROLLO PROFESIONALES

Un componente importante de mejora escolar continua es el desarrollo profesional continuo de los educadores y en muchos distritos; el plan de desarrollo profesional es una parte integral del Plan de Mejora Escolar (SIP, siglas en inglés). En la mayoría de los presupuestos escolares hay fondos específicamente identificados para este propósito, pero otros fondos pueden ser aumentados y los

fondos destinados para lograr los propósitos del plan. Por una sola vez, la legislatura destina fondos específicamente para el desarrollo profesional pero durante tiempos presupuestarios apretados, el fondo estatal para desarrollo del profesional se ha eliminado.

El plan de desarrollo profesional debe estar alineado y debe apoyarse en las metas del plan de mejora escolar y actualmente puede incorporarse dentro del Plan de Mejora Escolar (SIP, siglas en ingles). Este plan de acción requiere que objetivos mensurables sean fijados, identificadas las acciones específicas que serán implementadas, una evaluación de los objetivos y las fuentes de financiamiento para llevar a cabo el plan. Los planes de desarrollo profesional tienen que ser sistemáticos, comprensivos y de largo plazo y deben ser compatibles con el plan de desarrollo profesional del distrito. La junta escolar local es responsable de revisar y aprobar los planes antes de que estos se lleven a cabo. El código, sin embargo, no requiere aprobación anual. Así como el Plan de Mejora Escolar (SIP, siglas en ingles) que abarca todo es alterado, el plan de desarrollo profesional necesitará también ser vuelto a revisar. Algunos distritos pueden requerir una aprobación anual.

PLAN DE LOGRO DE LECTURA— Sólo requerido para escuelas que incluyan grados K-3.

La legislatura reconoce la importancia de lectura como una habilidad fundamental necesaria para el aprendizaje y la importancia de las intervenciones de lectura tempranas para el éxito general de los estudiantes. La meta a lo ancho del estado es que todos los estudiantes estarán leyendo sobre un nivel de calidad al final del tercer grado. Para lograr esta meta, se le exige a las escuelas elementales tener un plan de logro de lectura, un componente del plan para la mejora escolar. El plan debe incluir evaluación, intervención y reporte de los componentes. La legislatura y las juntas locales han trabajado para proveer apoyo financiero a la aplicación de planes de logro de lectura. El plan debe apoyar al plan de lectura del distrito y debe ser aprobado antes de la aplicación, y la revisión anual por la junta local.

PLAN DE ACCESO DEL NIÑO A LAS RUTAS DE TRANSPORTE—Requerido para todas las escuelas elemental, media y secundarias.

Las juntas locales de educación establecerán los comités de tráfico escolares del distrito. Entre otros deberes, el comité del distrito se le requiere someter el plan de acceso del niño a las rutas de transporte para las escuelas del distrito al Departamento de Transporte de Utah (UDOT, siglas en ingles) cada año. El Departamento de Transporte de Utah (UDOT, siglas en ingles) usa el término Plan de Acceso del Estudiante del Vecindario (SNAP, siglas en ingles). Cada escuela elemental, media y secundaria en el estado deben tener un plan. El plan debe incluir un mapa que muestre a los estudiantes las rutas de caminata o de las bicicletas para llegar a la escuela con una descripción escrita que explique las rutas. Los consejos son animados a revisar el plan existente actualmente y hacer los cambios que sean necesarios, siendo el resultado de muchos factores, como el re-direccionamiento de los vehículos, la construcción, y las nuevas subdivisiones. Hay fondos federales disponibles a través de concesiones competitivas que los consejos pueden solicitar para llevar a cabo los componentes de los planes propuestos. El Plan de Acceso del Estudiante del Vecindario es preparado y es sometido anualmente al comité del distrito para su revisión y sumisión.